



FONDO NACIONAL DE REGALIAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0037 DE 2008

(23 ABR 2008)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Nacional de Regalías para la vigencia fiscal de 2008

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 de la Ley 1169 de 2007 y 20 del Decreto 4944 de 2007 y en desarrollo de lo previsto en el parágrafo del artículo 63 de la Ley 1169 de 2007

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Ley 756 de 2002 prevé que *"El Fondo Nacional de Regalías tendrá personería jurídica propia, estará adscrito al Departamento Nacional de Planeación y sus recursos serán destinados, de conformidad con el artículo 361 de la Constitución Nacional, a la promoción de la minería, la preservación del medio ambiente y la financiación de proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales. (...)"*

Que el artículo 49 del Decreto 195 de 2004 modificado por el artículo 12 del Decreto 4355 de 2005 establece: El Representante Legal del Fondo Nacional de Regalías será el Director del Departamento Nacional de Planeación.

Que de conformidad con los numerales 11 y 33 del artículo 3° del Decreto 195 de 2004, son funciones del Departamento Nacional de Planeación: *"Elaborar planes de largo plazo sobre planeación territorial del país" y "Dirigir, coordinar y dar cumplimiento a las políticas de inversión pública referentes al Fondo Nacional de Regalías, de conformidad con lo previsto en la Constitución y la Ley."*

Que por mandato del artículo 8° del Estatuto Orgánico de Presupuesto corresponde al Departamento Nacional de Planeación preparar un informe regional y departamental del presupuesto de inversión para discusión en las Comisiones Económicas de Senado y Cámara de Representantes.

Que los artículos 19 de la Ley 1169 de 2007 y 20 del Decreto 4944 de 2007 disponen que: *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de éstos:"*

Que el artículo 63 de la Ley 1169 de 2007 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2008"*, determina: *"Los recursos provenientes de saldos apropiados y no comprometidos del Fondo Nacional de Regalías, FNR, correspondientes a vigencias fiscales anteriores, podrán financiar proyectos de inversión en infraestructura vial territorial, incorporados en el presupuesto del Instituto Nacional de Vías, INVIAS, y contemplados en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales. Para dar cumplimiento a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, administrador del portafolio del Fondo Nacional de Regalías, situará estos recursos, previa solicitud del Instituto Nacional de Vías, y al Fondo Nacional de Regalías únicamente le corresponderá realizar los ajustes contables a que haya lugar."*

PARÁGRAFO. De estos recursos, se apropiará, en el presupuesto del Fondo Nacional de Regalías, la suma de \$120.000 millones que se destinará a la financiación de proyectos de inversión en infraestructura vial territorial. En la asignación de estos recursos se consultará entre otros criterios los de sostenibilidad, competitividad y equidad regional. La entidad viabilizadora de los proyectos será el INVIAS."

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APROBADO

Director General del Presupuesto Nacional

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Nacional de Regalías para la vigencia fiscal 2008

Que para dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo del artículo 63 de la ley 1169 de 2007, en aplicación del criterio de asignación de equidad regional, el cual consulta entre otros factores el número de habitantes por departamento, el número de kilómetros de vías territoriales a cargo del departamento y el número de habitantes por kilómetro cuadrado, se hace necesario distribuir entre los diferentes departamentos, recursos por \$ 120.000.000.000, apropiados en el presupuesto del Fondo Nacional de Regalías para la vigencia 2008 con destino a la financiación de proyectos de inversión en infraestructura territorial,

Que en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Nacional de Regalías para la vigencia fiscal de 2008, existen recursos en el Programa 630 *Transferencias*, Subprograma 1000 *Intersubsectorial Gobierno*, Proyecto 58 *Proyectos Regionales de Inversión en Infraestructura Vial en todo el País*, que requieren ser distribuidos;

Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Departamento Nacional de Planeación, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 74 del 13 de marzo de 2008;

Que la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación expidió concepto favorable mediante el memorando DIFP- 20082620001886 del 21 de Abril de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Nacional de Regalías para la vigencia fiscal de 2008:

SECCION 0325
FONDO NACIONAL DE REGALIAS
PRESUPUESTO DE INVERSION
RECURSO 16 - FONDOS ESPECIALES

PROGRAMA	630	TRANSFERENCIAS
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	58	PROYECTOS REGIONALES DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA VIAL EN TODO EL PAIS
SUBPROYECTO	001	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.
VALOR		\$1.500.000.000
SUBPROYECTO	002	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR		\$8.000.000.000
SUBPROYECTO	003	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR		\$8.000.000.000
SUBPROYECTO	004	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
VALOR		\$7.500.000.000
SUBPROYECTO	005	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
VALOR		\$5.500.000.000

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

APROBADO

Director General del Presupuesto Nacional

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Nacional de Regalías para la vigencia fiscal 2008

SUBPROYECTO	006	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.
VALOR		\$5.000.000.000
SUBPROYECTO	007	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.
VALOR		\$4.000.000.000
SUBPROYECTO	008	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.
VALOR		\$3.000.000.000
SUBPROYECTO	009	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
VALOR		\$6.000.000.000
SUBPROYECTO	010	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
VALOR		\$2.500.000.000
SUBPROYECTO	011	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.
VALOR		\$3.500.000.000
SUBPROYECTO	012	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR		\$4.000.000.000
SUBPROYECTO	013	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUANÍA.
VALOR		\$1.500.000.000
SUBPROYECTO	014	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
VALOR		\$1.500.000.000
SUBPROYECTO	015	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
VALOR		\$5.500.000.000
SUBPROYECTO	016	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
VALOR		\$2.000.000.000
SUBPROYECTO	017	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
VALOR		\$5.000.000.000
SUBPROYECTO	018	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR		\$2.500.000.000
SUBPROYECTO	019	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER.
VALOR		\$5.000.000.000

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

APROBADO

Director General del Presupuesto Nacional

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Nacional de Regalías para la vigencia fiscal 2008

SUBPROYECTO	020	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
VALOR		\$6.000.000.000
SUBPROYECTO	021	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
VALOR		\$1.500.000.000
SUBPROYECTO	022	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
VALOR		\$2.500.000.000
SUBPROYECTO	023	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL RISARALDA.
VALOR		\$2.500.000.000
SUBPROYECTO	024	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
VALOR		\$1.500.000.000
SUBPROYECTO	025	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
VALOR		\$4.500.000.000
SUBPROYECTO	026	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE.
VALOR		\$3.500.000.000
SUBPROYECTO	027	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
VALOR		\$5.500.000.000
SUBPROYECTO	028	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE.
VALOR		\$8.000.000.000
SUBPROYECTO	029	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPES.
VALOR		\$1.500.000.000
SUBPROYECTO	030	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.
VALOR		\$1.500.000.000
TOTAL	DISTRIBUCION	\$120.000.000.000,00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
APROBADO
 Director General del Presupuesto Nacional

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Nacional de Regalías para la vigencia fiscal 2008

ARTICULO 2o. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 63 de la ley 1169 de 2007, el INVIAS viabilizara proyectos de inversión en infraestructura vial territorial hasta el monto distribuido en la presente Resolución a cada departamento, teniendo en cuenta para ello los criterios técnicos pertinentes, así como la sostenibilidad y competitividad de los mismos.

ARTICULO 3°. La presente resolución, requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 ABR 2008

Carolina

CAROLINA RENTERÍA
Directora del Departamento Nacional de Planeación

APROBADA:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
APROBADO
Director General del Presupuesto Nacional

Carolina

✓
CAROLINA SOTO LOSADA
Directora General del Presupuesto Público Nacional